

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

Nº 609-2025-GRA/GGR

Huaraz, 11 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 0004-2025-GR/GGR/GRDS/SGPSIO de fecha 27 de octubre de 2025, el Oficio N° 711-2025-GRA/GRDS de fecha 28 de octubre de 2025, el Oficio N° 1200-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 11 de noviembre de 2025, Informe Legal N° 949-2025-GRA/GRAJ de fecha 13 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 22 de octubre de 2025, el señor Elías Jerónimo Rodríguez de Paz, en su calidad de delegado deportivo de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales – Cajamarca 2025, presentó ante el Gobierno Regional de Áncash la solicitud de dotación de indumentaria deportiva y otros requerimientos logísticos destinados a las delegaciones participantes en las disciplinas de Fútbol 6 Damas y Fútbol 11 Máster Varones, con el fin de representar institucionalmente al Gobierno Regional en la Etapa Nacional de los juegos antes mencionados;

Que, mediante Informe N° 0004-2025-GR/GGR/GRDS/SGPSIO de fecha 27 de octubre de 2025, el Subgerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades remitió a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, documento que contiene la exposición de motivos, objetivos, base legal, requerimientos logísticos y presupuesto estimado para la participación del Gobierno Regional en el evento nacional;

Que, mediante Oficio N° 711-2025-GRA/GRDS de fecha 28 de octubre de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remitió el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, a la Gerencia General Regional, con la finalidad de proseguir con el trámite de asignación de los recursos necesarios para la participación institucional en los juegos laborales, en atención al alcance social, recreativo y de integración laboral que promueve la actividad según el Plan Deportivo presentado;

Que, mediante Oficio N° 1200-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 11 de noviembre de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, por el monto total de S/ 27,250.00 (veintisiete mil doscientos cincuenta y 00/100 soles), asignados a los clasificadores de gasto correspondientes, con cargo al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Áncash, habilitándose así los recursos requeridos para su desarrollo conforme a las disposiciones presupuestales vigentes;

Que, el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, elaborado por la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades, tiene por finalidad garantizar la adecuada participación del personal del Gobierno Regional de Áncash en los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales – Cajamarca 2025, promoviendo la integración, bienestar y fortalecimiento de la cultura institucional a través de la práctica deportiva y recreativa, cuyo objetivo específico es fomentar el espíritu de equipo y la identidad institucional de los trabajadores del Gobierno Regional, fortalecer la participación activa en espacios de integración social y deportiva, así como promover hábitos saludables a través del deporte, en concordancia con las políticas de bienestar social y salud ocupacional establecidas por la entidad;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 949-2025-GRA/GRAJ de fecha 13 de noviembre de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión: "Que resulta viable la aprobación del Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, al encontrarse respaldada en la normativa vigente que promueve la actividad deportiva en el ámbito laboral y en la disponibilidad presupuestal otorgada para tal fin, no obstante, deberá emitirse el acto administrativo de aprobación correspondiente, precisando que cuenta con disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 27,250.00 (veintisiete mil doscientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, propuesto por la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 27,250.00 (veintisiete mil doscientos cincuenta y 00/100 soles) según Oficio N° 1200-2025-GRA/GRPPAT/SGP de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Áncash – Etapa Nacional 2025, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH**
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL